

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Aprobación provisional ordenanzas fiscales y precios públicos.

La Corporación que presido, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó, provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que ahora se señalan. Dicha aprobación es provisional, y se exponen al público, durante treinta días, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento tomará acuerdo de aprobación definitiva, para resolver las reclamaciones que hayan existido; y si no las hubiere, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto integro de la modificación, habrá de ser publicado en el B. O. de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Ordenanza reguladora del precio público por inserción de publicidad de carácter comercial en apps y páginas web de titularidad municipal e información turística impresa.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Almagro 30 de julio de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2508

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.